



RESOLUCIÓN EXENTA N° 280/2023

MAT.: NOMBRA COORDINADORES DE LA LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE DEFIENDEN" DE LAS REGIONES QUE INDICA.

CONCEPCION, 23 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1) La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la facultad de quién suscribe, para actuar en calidad de Director General Subrogante, de acuerdo a nombramiento que consta en Acta del Honorable Consejo Directivo de esta Corporación de fecha 22 de septiembre de 2023; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) La implementación de la línea de representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes denominada "La niñez y adolescencia se defienden" en la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.

2) El llamado a concurso público efectuado mediante resolución exenta N°59/2023, de 15 de marzo de 2023, rectificadas por la resolución exenta N°100/2023, de 04 de mayo de 2023, ambas de esta Dirección General.

3) La necesidad de mantener la continuidad del servicio, para lo que se requiere contar con un Coordinador(a) por cada región de la jurisdicción de la Corporación, que se constituya en la jefatura de cada unidad NAD.

4) Lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío, en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2023 y que quedó plasmado en la correspondiente acta.

5) Que tres de los candidatos a los cargos cumplieron con la totalidad de los requisitos y con cada etapa prevista en las bases del Concurso Público, en lo relativo a las regiones de Ñuble, Araucanía y Los Ríos.

6) El H. Consejo seleccionó y decidió la contratación por el término de tres meses a los siguientes postulantes a los cargos:

Carla Hans Hans, para la región de Ñuble.

Arnoldo Escobar Leal, para la región de la Araucanía y,

Marcelo Urra Martínez, para la región de Los Ríos.

Por lo anterior,

RESUELVO:

1.- **NÓMBRASE** en calidad de COORDINADORES REGIONALES de la línea de representación jurídica especializada de NNA "La niñez y adolescencia se defienden" de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, por el término de tres meses a contar del inicio de prestación de los servicios a las siguientes personas:

- a) Carla Hans Hans, para la región de Ñuble
- b) Arnoldo Escobar Leal, para la región de la Araucanía y,
- c) Marcelo Urra Martínez, para la región de Los Ríos.

2.- **PROCÉDASE** a suscribir los correspondientes contratos de trabajo bajo la modalidad de plazo fijo, por parte de la dirección de gestión y desarrollo de personas de esta Corporación.

Anótese, Comuníquese, publíquese y archívese en su oportunidad.



MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION DEL BIOBIO

MVC/ADL/INL/JGG

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MVC/ADL/INL/JGG".



DISTRIBUCIÓN